

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9021 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 000956/2013-R, en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Miele de Alicante, S.A., con domicilio en la calle Mosén Pedro Mena, 5 (03550-San Juan de Alicante) y C.I.F. número A03036266, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.491 general, folio 163, hoja n.º A-15.873J.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración Concursal: Don Juan Manuel Obregón Beltrán, en su cualidad de Abogado, con DNI n.º 21.455.260-D, y con domicilio en Avenida de Rambla de Méndez Núñez, 39, 3.º izquierda 03002- Alicante. Teléfono 966231674, fax 865681455 y correo electrónico jmobregon-beltran@icali.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140010913-1